



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00934626- -UNC-ME#FA

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que en el mes de octubre 2024 personal nodocente de la facultad de Artes y de otras dependencias, trabajó horas extras.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer liquidación y pago en concepto de horas extras correspondientes al mes de octubre 2024 en días hábiles (código 81) al personal nodocente que a continuación se detalla, imputando a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 50%	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
40582	SAVID AGUSTIN	23	16	095.000.001.16.45.00.00.11
44410	MACHACA ABEL	5	12	095.000.001.12.45.00.00.11
45961	CORREA VERONICA ALEJANDRA	6	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48273	ALDAY PABLO	20	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51083	ODDONE CARLOS DANIEL	1	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51501	MUTIGLIENGO INGRID KAROL	23,5	12	095.000.001.12.45.00.00.11
53454	PONTI SANTIAGO	7,5	12	095.000.001.12.45.00.00.11

53454	PONTI SANTIAGO	2	12	095.002.001.12.45.20.00.04
53784	JUEZ ANAYA GONZALO	3	12	095.000.001.12.45.00.00.11
55817	CACCIA SEBASTIAN FEDERICO	5	12	095.000.001.12.45.00.00.11
58213	ALMADA CARIQUEN ILWEN	3	12	095.000.001.12.45.00.00.11
58214	HEREDIA SABRINA GIMENA	3	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 2°: Disponer liquidación y pago en concepto de horas extras correspondientes al mes de octubre 2024 en días inhábiles al personal nodocente que a continuación se detalla, imputando a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 100%	FUENTE	APERTURA PROGRAMÁTICA
40570	LOPEZ SERGIO SEBASTIAN	6	12	095.003.002.12.45.30.00.14
51450	CASTRO KEISY	6	12	095.003.000.12.45.30.00.01
55243	LANZINETTI ALEJANDRA MARCELA	6	12	095.003.002.12.45.30.00.14
57083	ELGUETA SAUL ISRAEL	2	12	095.002.006.12.45.20.00.02
57083	ELGUETA SAUL ISRAEL	6	12	095.003.000.12.45.30.00.01
58213	ALMADA CARIQUEN ILWEN	6	12	095.003.002.12.45.30.00.14

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C, comuníquese al Área Personal y Sueldos y al Área Económica Financiera. Cumplido, archívese.